



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 270-2026-MPY/A.

Yunguyo, 31 de julio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Comunicado N° 004-2026-CG/PREV-RCT-TG, la Opinión Legal N°552-2026-MPY/GAJ. de fecha 31 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley el derecho;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 3° de la Ley N.° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, modificada por la Ley N.° 31771, establece que, "Los gobernadores Regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regionales o locales a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión, y a los demás miembros que conforman la comisión de transferencia, bajo responsabilidad";

Que, con fecha 03 de julio de 2026, fue publicada la Resolución de Contraloría N.° 344-2026-CG, que modifica la directiva N.° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y de Transferencia de Gestión" teniendo como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de gestión en condiciones que garanticen la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.1, de la Directiva N.° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que el Titular saliente tiene la obligación de conformar e instalar el ETTS, designación a sus integrantes y responsables, mediante documento, solicitar el acceso en el aplicativo informático, generar el acceso para el responsable y los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de información y otras obligaciones que se desprenden de la presente directiva; 6.4.3. indica las obligaciones del equipo de transferencia del titular saliente;

Que, el numeral 7.2.2, literal a) Conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, de la Directiva N.° 016-2022-CG/PREVI, dispone que "El Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al funcionario Responsable y los Integrantes del ETTS, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo N° 1) de la presente Directiva. El ETTS es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión. Conformado como mínimo por tres (3) funcionarios servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el funcionario Responsable, quien lo dirige;

Que, mediante el numeral 8 del Anexo 1 de la Directiva N.° 016-2022-CG/PREVI, establece que el rol de funcionario responsable recae según el nivel de gobierno o la entidad, en el Gerente General, Gerente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



Municipal, o quien haga sus veces de máxima autoridad administrativa de la entidad (Gerente Municipal, en nuestro caso);

Que, mediante Opinión Legal N.º 552-2026-MPY/GAJ de fecha 31 de julio de 202, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien de sus conclusiones se desprende: "(...) IV. CONCLUSIONES: PRIMERO. Es legalmente procedente y obligatorio que emita la correspondiente Resolución de Alcaldía mediante el cual se conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) para el proceso 2026. SEGUNDO. La Titularidad del ETTS la norma atribuye de manera expresa la condición de funcionario Responsable del ETTS al Gerente Municipal, quien deberá ser acompañado por al menos dos (2) funcionarios o servidores clave de la administración municipal. Se recomienda como funcionarios integrantes a Gerencia de infraestructura, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto";

Que estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43º de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, encargado de desarrollar las actividades correspondientes al proceso de transferencia de gestión por términos de periodo de gestión 2023-2026, el mismo que estará integrado de la siguiente detalle:

Nº	CARGO	ROL
01	Gerente Municipal	funcionario responsable
02	Gerente de Planeamiento y presupuesto	Miembro
03	Gerencia de Infraestructura	Miembro
04	Gerente de Administración	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Gerente Municipal, como **Funcionario Responsable** de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad provincial de yunguyo quien está encargado de dirigir y supervisar las actividades de citado equipo y cumplir las obligaciones establecidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores responsables brinden las facilidades necesarias para el acceso a la información, documentación física y digital, sistemas informáticos, bases de datos y demás elementos requeridos para el desarrollo del proceso de transferencia de gestión.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todas las gerencias y oficinas que conforman el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Ego. Fernando Coya Valde

ALCALDE

C.c./ Archivo



Anexo N° 7: Formato de Actas

A) Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente

En la ciudad de Yunguyo, a los 31 días del mes de julio del año 2026, a las 10:00 am horas, se reúnen de manera presencial en la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Yunguyo el ETTS, conformado por:

Equipo de Transferencia del Titular Saliente				
N°	N° DNI	Apellidos y Nombres	Unidad Orgánica a la que pertenece	Rol
1	01339690	Choque Choque, Elmer	Gerente Municipal	Funcionario Responsable
2	45514068	Ucharico Uruchi, Wilson Horacio	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
3	01292343	Espinoza Ramirez, Carlos Martin	Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural	Integrante
4	01339644	Istaña Ramos, Carlos Manuel	Gerente de Administración	Integrante

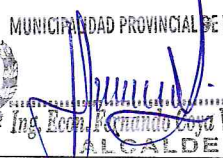
- Actividades o Tareas por integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
 - Organizar, coordinar y supervisar el proceso de transferencia, de Gestión de la Municipalidad.
 - Recopilar, revisar, validar y consolidar la información administrativa, financiera presupuestal, patrimonial, legal, de Recursos Humanos y demás información requerida para la transferencia.
 - Coordinar con las unidades orgánicas de la entidad la remisión oportuna de la información y documentación correspondiente.
 - Elaborar y validar el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión, así como los anexos establecidos por la Contraloría General de la República.
 - Identificar los asuntos pendientes, riesgos, contingencias y recomendaciones que deban ser puestos en conocimiento del titular entrante.
 - Coordinar las reuniones de trabajo con el equipo de transferencia del Titular Entrante, cuando corresponda.
 - Suscribir las actas y demás documentos que formen parte del proceso de transferencia, hasta la culminación del mismo y la suscripción del Acta de Transferencia.

2. Otros acuerdos adoptados

Se acuerda que todas las gerencias, oficinas generales y unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Yunguyo deberán brindar las facilidades necesarias y remitir la información solicitada por el Equipo de Transferencia dentro de los plazos establecidos.

Asimismo, el Funcionario Responsable efectuará el seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma de trabajo y coordinará las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de transferencia de gestión.

En señal de conformidad, suscriben el Acta de Instalación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

Titular Saliente:
Cargo: Alcalde
Nombres y Apellidos: Fernando Coya Valdivia
DNI: 80094196

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

ABOG. ELMER CHOQUE CHOQUE
GERENTE MUNICIPAL

Funcionario Responsable del ETTS
Cargo: Gerente Municipal
Nombres y Apellidos: Elmer Choque Choque
DNI.: 01339690